

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Para el desarrollo de esta Sesión le solicito a la Señora Secretaria, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

PUNTO UNO

LA **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA CIUDADANO MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES: MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y SÍNDICO MUNICIPAL MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Están presentes veintitrés Regidores y el Síndico

Municipal, Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: bien, gracias.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** dice: en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla queda Legalmente Constituida.

Le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** comenta: Honorable Cabildo para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias, informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito a la Señora Secretaria proceda a recabar la votación respectiva del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable

Cabildo, quienes estén por la aprobación del Orden del Día, les pido lo puedan manifestar levantando la mano.

Por la afirmativa, veinticuatro votos, gracias.

Se APRUEBA el Orden del Día por Unanimidad de votos.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Señora Secretaria.

Honorable Cabildo toda vez que con la debida oportunidad se les entregó a todos y cada uno de Ustedes el Dictamen, en términos del artículo 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los considerandos.

Le solicito a la Señora Secretaria proceda a tomar la votación.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los considerandos del Dictamen, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veinticuatro votos.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto IV del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutive del mismo.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV Y 91 FRACCIÓN XLIX, 146, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 296 Y 297 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.
- II. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que corresponden al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- III. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el artículo 102 y 105, fracción III de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial.
- IV. Que, los artículos 20, 27 y 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla, será gobernado por un Cuerpo Colegiado, Regidores, Presidente Municipal y Síndico al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal.
- V. Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores

se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

- VI.** Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución y que dentro de estas Comisiones se contempla a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.
- VII.** Que, el artículo 78 fracción IV y 91 fracción XLIX de la Ley Orgánica Municipal, señala como facultades del Ayuntamiento expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.
- VIII.** Que, los artículos 115 fracción IV de la Constitución General de la República y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señalan que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y que administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor.
- IX.** Que, el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, formando parte de éste, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, según lo establece el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal.
- X.** Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que corresponde a los Municipios proponer en el ámbito de sus competencias a las legislaturas locales la aprobación de las leyes de ingresos de los Municipios, que estarán vigentes en cada ejercicio fiscal.
- XI.** Que, es facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del

Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

- XII.** Que, dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, está la de promover y vigilar la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 91 fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal.
- XIII.** Que, el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal señala en su párrafo cuarto, que el Presupuesto de Egresos del Municipio deberá formularse bajo las bases, programas y modalidades que el propio Ayuntamiento determine. Sin perjuicio de lo anterior, el total del gasto destinado a servicios personales no podrá exceder del cincuenta por ciento del presupuesto respectivo, y el gasto destinado a obra pública no podrá ser menor al diez por ciento del mismo.
- XIV.** Que, en concordancia con los artículos 145 y 166 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, que establecen respectivamente que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, deben elaborar, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos y que es obligación y atribución del Tesorero Municipal el proporcionar de manera oportuna al Ayuntamiento todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, vigilando que se ajusten a las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos aplicables, así como participar en la elaboración de dichos presupuestos; de manera oportuna y en los términos previstos por la legislación aplicable, fue presentada a esta Comisión la información necesaria por parte del Tesorero Municipal y con ésta se formuló el anteproyecto de Presupuesto de Egresos dentro del plazo mencionado en este párrafo, que a su vez fue la base del Presupuesto que en este Dictamen se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio.
- XV.** Que, de conformidad con el Artículo 148 de la multicitada Ley Orgánica Municipal el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrá de realizar el Municipio de Puebla durante el siguiente ejercicio fiscal, lo que incluye, entre otros elementos, las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, realizará la Comuna en el siguiente año, lo que puede observarse el Presupuesto de Egresos que por el presente se dictamina, el que además contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por los órganos administrativos que de la misma derivan, permitiendo al Municipio de Puebla incorporarse oportuna y satisfactoriamente al proceso de armonización contable que el resto de los municipios del país, y los otros niveles de gobierno están emprendiendo en el marco de la citada ley.
- XVI.** Que, en efecto, con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, proceso que incluye el aspecto presupuestal, el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan, por lo que este Presupuesto incluye además los nuevos Catálogos Presupuestales Armonizados mismos que se describen a continuación: Catálogo por Objeto de Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Económica, Clasificación por Fuente de Financiamiento, Plan de Cuentas de Contabilidad, Catálogo por Rubro de Ingresos, Clasificación por Área Funcional y Rubro de Ingresos y Clasificación Programática.

XVII. Que, le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, armonizar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, elaborando el proyecto de Presupuesto de Egresos definitivo, el cual lo deberá aprobar dentro de los cinco días siguientes a que se haya aprobado la Ley de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

XVIII. Que, con fecha 30 de diciembre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, el cual tiene una vigencia anual, por lo que dicho Presupuesto dejará de ser aplicable al inicio del año siguiente, siendo indispensable que uno nuevo lo sustituya.

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, en términos del cuerpo del presente dictamen y de los dos anexos que forman parte del mismo.

SEGUNDO.- Se aprueban los Catálogos Presupuestales armonizados con las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los órganos que de la misma emanan, citados en el Considerando XVII del presente y contenidos en los anexos del mismo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, sea remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y a la Auditoría Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que en el marco de su competencia, emita dentro de los siguientes cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal que estará vigente a partir de la fecha de su emisión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2013.

SEGUNDA.- Hasta en tanto no sea expedida una nueva Normatividad Presupuestal para la presente administración municipal, será aplicable la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente, quedando sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente.

TERCERA.- El Presidente Municipal deberá llevar a cabo una revisión a la plantilla del personal al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a fin de que sean optimizados los recursos humanos, orientando los ahorros, en caso de existir, a programas prioritarios para la presente administración municipal.

CUARTA.- Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Tesorería lleve a cabo la reasignación de cualquier recurso excedente, en caso de existir, a las partidas destinadas a atender las inversiones públicas productivas y a aquellos programas que permitan la incorporación al desarrollo urbano sustentable del Municipio de Puebla de los asentamientos humanos que cumplan con la normatividad y condiciones necesarias para tal efecto, en estricto apego a la disponibilidad presupuestal y a las reglas que rijan el ejercicio de tales recursos.

QUINTA.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 10 DE DICIEMBRE DE 2012.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBÁNEZ ALCOCER.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Los anexos a que se refiere el presente Dictamen se encuentran en los anexos de la presente Acta. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Secretaria ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra? Regidor Octavio Castilla, Síndico Municipal, Irma Adela Fuentes, Matías Rivero, Sandra Montalvo.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: nuevamente muy buenas tardes, Señoras, Señores Regidores, en todas las Sesiones de la Comisión de

Patrimonio y Hacienda donde se analizó este proyecto de Egresos, la Fracción de Regidores del PRI – VERDE mantuvo una presencia activa, debatimos con apertura en las diferentes mesas de trabajo y acordamos en el Seno de la Comisión una agenda presupuestaria, donde destacan una serie de modificaciones concretas, viables y de alto sentido social, los Regidores y Regidoras Julio César Sánchez, Sandra Montalvo, Lourdes Dib, Maru Ramírez y el de la voz, sostenemos que el presupuesto para el dos mil trece, deberá estar diseñado para que la ejecución del recurso destinado a cada una de las áreas y dependencias, sea evaluado en el cumplimiento de los compromisos que el gobierno estableció con los ciudadanos.

Sólo de esta manera el Municipio de Puebla se sujetará a los lineamientos de la ley de contabilidad gubernamental aprobada a nivel nacional, más allá de saber cuánto dinero se ejerce, debemos tener certeza, que éste se aplica dando resultados en el combate a la pobreza y a la marginación, además de fortalecer la seguridad y la competitividad del municipio. Consideramos que una parte fundamental de las modificaciones al proyecto de egresos, se centra en el recorte de los gastos de operación de todas las dependencias y organismos municipales, en proporción al tamaño y recurso asignado. Identificamos en estas dependencias y organismos que rebasaban el diez por ciento establecido para gasto corriente del total de su presupuesto programable, incluso algunas superaban el veinte por ciento de este concepto.

Y esta propuesta que fue analizada, fue enriquecida y fue aprobada en el Seno de la Comisión de Hacienda por mis compañeros Regidores, la Presidenta Irma Adela Fuentes, con el Regidor Carlos Ibáñez, con la Regidora Barranco, la Regidora Mozo, establece, esto es muy puntual, establece toques al gasto corriente para cada una de las dependencias y organismos de la Administración. Las áreas con menor presupuesto, sólo podrán etiquetar el ocho por ciento en gasto operativo, tal es el caso de Presidencia, de Sala de Regidores, otras dependencias, como Desarrollo Social, como Desarrollo Económico, como Sindicatura, como el DIF, y los propios Institutos, tendrán un tope del seis por ciento en gasto corriente, en gasto operativo, mientras que en Desarrollo Urbano y Seguridad Pública, tendrán como límite el dos punto cinco por ciento de su presupuesto, con estas medidas será posible un ahorro de alrededor de los ocho millones de pesos.

Por otro lado, creemos que una decisión estratégica en materia presupuestaria sería ejecutar transferencias de recursos entre dependencias que potencialicen el uso de los mismos. Señores Regidores, si en esta Sesión de Cabildo aprobamos estos ahorros, estaremos en posibilidad de transferir novecientos mil pesos al Instituto Municipal de las Mujeres, prácticamente duplicaremos su presupuesto que estaba establecido en el proyecto original, se incrementará un millón y medio al Instituto de la Juventud y dos millones al DIF a favor de las familias, en total serán once punto cuatro millones de pesos, reorientados a sectores sociales más representativos. Es imprescindible que todas las fuerzas políticas seamos corresponsables en aprobar un presupuesto congruente con los grandes retos, y aquí hago énfasis, con los grandes retos establecidos por el nuevo Gobierno Federal.

Señor Presidente, estoy convencido que cumplir con los objetivos fijados por el Presidente de la República en materia de austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto, será un claro ejemplo de la apertura y disposición de su gobierno, será el mejor camino para que desde Puebla Capital, se fortalezca el municipalismo, se combata la inseguridad y se genere el empleo, como Usted, bien lo ha señalado y como Usted lo ha exigido. Es cuanto, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muy bien Regidor, muchas gracias, está en el uso de la palabra el Síndico Municipal, la Regidora Irma Adela, la Regidora Sandra Montalvo.

El **C. Síndico Municipal** argumenta: buenas tardes a todos nuevamente los asistentes a esta Sesión de Cabildo, a todos los miembros desde luego del mismo, a los medios de comunicación que nos acompañan y al público, a todo el que está presente, porque creo que esta postura de Sindicatura Municipal, respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013 del Municipio de Puebla, es importante en razón de que la misma, la Sindicatura Municipal, como integrante de este Órgano Colegiado, responsable de aprobar en términos del artículo 68 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal el Presupuesto de Egresos para el año dos mil trece y atendiendo a su vocación institucional de vigilar que se observen las leyes y demás ordenamientos vigentes, ha participado activamente en los trabajos realizados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la formulación de este Dictamen que se presenta.

Reconozco el esfuerzo de los Regidores miembros de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, por la ardua labor que representa hacer el presupuesto, no sólo por parte de Ustedes, sino de todas las áreas del Ayuntamiento que llevan a cabo los trabajos técnicos para hacer esto posible, especialmente al personal de Tesorería Municipal, su Directora de Egresos que nos acompaña en esta Sesión María Isabel García Ramos, el Tesorero y demás personal de esta dependencia, mi sincero reconocimiento. La tarea no ha sido fácil y tenemos hoy diez de diciembre Regidores, Regidoras, Presidente Municipal, el documento final, es decir, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual como miembro de este Honorable Cabildo, convoque a los integrantes del mismo a aprobarlo en los términos propuestos, no sin antes exponer el por qué, a pesar de no dejarnos satisfechos a muchos, debemos aprobarlo.

Primero, porque es nuestra obligación y el plazo vence el día de mañana, para enviarse al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación.

Segundo, porque algunas de las observaciones y propuestas de modificación que se hicieron en las Sesiones de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si fueron atendidas y tomadas en cuenta y otras, tengo que reconocer como las de Sindicatura, rechazadas. Sin embargo, le acepto la palabra al Alcalde de revisar con el Secretario de Seguridad Pública, el asunto de los médicos legistas, que no se incluyeron en el capítulo 1000 de Sindicatura, existe también el compromiso de ir adecuando este presupuesto a ingresos extraordinarios como los que se deriven del incremento de las contribuciones en la zona limítrofe entre Puebla y San Andrés Cholula, después del fallo favorable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Controversia Constitucional interpuesta por mandato de Ustedes, declarando para efectos fiscales y catastrales como el territorio en disputa perteneciente al Municipio de Puebla, y de otros muchos recursos federales que pudieran incrementarse a las partidas presupuestales para el próximo año.

En fin, lo que debía hacer respecto al presupuesto de Sindicatura con mi participación en la propia Comisión, lo hice, al límite, de verdad de mis fuerzas y de los argumentos esgrimidos en favor del interés público municipal y de respeto a las garantías constitucionales de

los detenidos y remitidos a Juzgados Calificadores por faltas administrativas, algunos de Ustedes fueron testigos de ello, inclusive se presentó la propuesta de incremento como auto financiable por la expectativa de aumento de mayores ingresos por concepto de multas.

Regidores y Regidoras, Presidente Municipal, tengo que reconocer que esta batalla de incrementar el presupuesto de Sindicatura fue, reconozco abiertamente, no fue aceptada y reconozco que perdí esta batalla, yo creo que si quisiéramos hacer una analogía, no fui más convincente que lo que pude haberlo hecho o son más duros de convencer diría yo, con mis argumentos, tanto el Tesorero o los miembros de la propia Comisión, o Usted Alcalde, que haciendo una comparación, no pude convencerlos y a lo mejor haciendo esta referencia a que diez de once Ministros que integran la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, con respecto al tema que ya hemos comentado, si los pude convencer, pero a Ustedes, tengo que decir, no pude justificar un incremento al capítulo 1000 del presupuesto de Sindicatura Municipal, no lo logré.

De todos modos sí creo que se tomaron en cuenta algunos aspectos de reubicación del capítulo 4000 al 3000, finalmente si sufrí un recorte de más de dos millones y medio en mi presupuesto total, me fueron cuestionados, además, tengo que decir a mis propios asesores del capítulo 3000, es inverosímil escucharlo para creerlo, pero hasta me fueron señalados los inconvenientes de seguir peleando los juicios perdidos de anteriores Administraciones en favor del Ayuntamiento, me siguen cuestionando desde luego los gastos operativos de Sindicatura, el cual nuevamente fueron reducidos y tengo que decir, de todas las dependencias, aunque, insisto en mayor proporción a la mía en la última propuesta del presupuesto.

El resultado, pues sí, es importante decirlo, sí me friccioné con algunos de Ustedes, con algunos de Ustedes Regidores, me confronté con el Tesorero Municipal en algún momento y con el propio Alcalde, más que lo que de alguna manera se ha venido derivando en la última semana. Y les quiero compartir que esto no ha valido la pena, porque finalmente seguiré trabajando igual con mi equipo de Sindicatura, para seguir dándole resultados como Síndico a mi querida Ciudad de Puebla, a Ustedes que son la máxima autoridad del Ayuntamiento, a Usted Alcalde que encabeza este gobierno, mi compromiso de seguir haciendo más por los ciudadanos que nos eligieron,

inclusive con menos recursos. Mi convicción es que hay que anteponer los diferendos personales y puntos de vista contrarios al interés superior de la Ciudad de Puebla y de quienes en ella habitan.

Si al calor de las discusiones y la pasión con la que defendí mi propuesta de presupuesto hubo ofensas y señalamientos mal interpretados, ofrezco a Usted, al Tesorero Municipal, a la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara y al Regidor Arturo Loyola, una disculpa pública. Sigamos adelante resolviendo los grandes desafíos que presentaremos el próximo año para la Administración Municipal. Lo que creo que tenemos es que aprender que la imposición como medio para alcanzar metas y la sumisión de funcionarios, tampoco puede en el ejercicio gubernamental, no recoge lo mejor de quienes pueden aportar para un mejor gobierno plural, sí únicamente obedecemos sin espíritu crítico y propositivo, si nos podemos equivocar y nos deja además a muchos insatisfechos, desterremos las prácticas del autoritarismo vertical subordinado y asumamos que las mejores políticas públicas, son el resultado de la transversalidad coordinada y consensada.

Tenemos enfrente grandes retos y estoy seguro de que a pesar de nuestras diferencias y las diferentes posiciones naturales de un Cabildo plural poniéndonos de acuerdo y llegando a consenso, coordinados con el área ejecutiva, allanando caminos, limando asperezas, es que saldremos fortalecidos como Cabildo Municipal, aprobemos con las salvedad y observaciones que tengamos que hacer por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 que ha presentado a nuestra consideración la Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal señala: gracias Síndico, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** menciona: gracias Señor Presidente, simplemente quiero agradecer en verdad y sinceramente la participación de todos mis compañeros de las diferentes Fracciones, no únicamente de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, hicimos un trabajo de calidad, un trabajo de altura, un trabajo en donde se discutieron situaciones difíciles, álgidas, porque tenemos un presupuesto bastante corto y sin embargo, cada uno de los Directores, Secretarios de

las áreas que acudieron al llamado de esta Comisión para no hacer defensa, sino simple y sencillamente exponer el por qué de las necesidades de cada uno de los rubros de su presupuesto, acataron, no la disposición, acataron la situación difícil que estamos viviendo y se comprometieron a hacer como todo un funcionario responsable, leal, honesto y transparente a hacer más con menos.

Ese fue un trabajo que de verdad nos enriqueció a todos, nos hizo más grandes y sobre todo tomando todo en base al Plan Municipal de Desarrollo que contempla los cinco ejes principales que son en beneficio a la ciudadanía, brindándole toda clase de servicios públicos, toda clase de infraestructura, la seguridad y el desarrollo económico del municipio, creo que así es como estamos logrando hacer de esta ciudad, la Ciudad que *Queremos*.

Cuando se tiene un líder como el Presidente Municipal, que sabe perfectamente qué rumbo llevamos y sabe marcar la pauta para saber enriquecer a esta ciudad y hacer que los ciudadanos tengan una vida más digna y mejor para todos, es cuando todos asumimos realmente este compromiso.

El trabajo que hizo cada uno de mis compañeros en la Comisión, sabrá perfectamente bien en qué medida de sus posibilidades lo hizo, así como las asistencias también, nuestra obligación fue entregarle a la ciudadanía una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos, acorde a sus necesidades, el trabajo que vamos a asumir todos en cuanto a tener recursos adicionales, va a ser una tarea extra, en donde cada uno de nosotros nos sumaremos a hacer realmente este trabajo.

Hemos demostrado en este Ayuntamiento, que podemos gobernar si, quitando y haciendo a un lado nuestros diferendos, somos amigos, no únicamente Regidores, somos compañeros de trabajo en donde nos respetamos y en donde sabemos escuchar, la mecánica que se utilizó al Seno de la Comisión, de que asistiera cada uno de los Directores y Secretarios, creo que fue la que redituó mejores resultados ¿Por qué? Porque escuchamos abiertamente la posición y la postura de cada uno, así pudimos ver que el problema lo teníamos en gastos de operación, el problema de acuerdo a la ley, que no podía ser más de un diez por ciento de gastos de operación del total del presupuesto asignado, fue lo que nos permitió hacer este reacondicionamiento, este reacomodo de cifras de once millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento

nueve, punto ochenta y nueve. Que en algunos casos fue un porcentaje del seis, un porcentaje del cuatro, un porcentaje del dos, era simple y sencillamente con respeto y con apego a la ley, que es la que nos señala que no podemos pasar y sobrepasarnos de ese monto estipulado para realizar nuestros gastos de operación.

Lo primero y lo que siempre ha privilegiado el Presidente, ha sido el bienestar de la ciudadanía, a quien nosotros nos debemos porque ellos confiaron en nosotros, luego entonces, yo les agradezco de verdad una vez más su apoyo, el trabajo extenuante que también desarrolló Tesorería ¿Si? El Contador Manuel Janeiro, nuestro Tesorero, así como la Directora de Egresos, Maribel García Ramos, que de verdad nuestro reconocimiento y el agradecimiento a cada uno de los integrantes de nuestra Comisión. Esas nueve Sesiones, desgastantes, en donde ya alucinábamos los tacos y las tortas y el agua, creo que las vamos a extrañar mucho.

Hemos servido como debíamos hacerlo y estamos a la disposición de los ciudadanos y a la disposición de este Alcalde, muchísimas gracias y felicidades para todos, vamos a seguir trabajando por esta Puebla y esta Ciudad que todos Queremos, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidora Irma Adela Fuentes ¿Si ya no hay ninguna otra intervención? Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Montalvo Domínguez** refiere: el Municipio de Puebla requiere de un Presupuesto que fomente el crecimiento económico, el empleo y sobre todo la equidad de género, requiere un presupuesto que apoya a sus dependencias en el gasto, en la distribución equitativa del ingreso, por ningún motivo permitiremos que Puebla, como el cuarto municipio más importante de la República, pierda su capacidad de generar crecimiento económico, al interior de la Fracción del PRI, defendemos las áreas prioritarias sin admitir aumento o reducción de recursos, o presupuestos transversales como un mínimo deben mantener en términos reales los recursos que les han sido asignados a las dependencias e institutos en ejercicios fiscales.

Un claro ejemplo es que con los ajustes presupuestarios que presentamos mi Fracción en las diferentes mesas de trabajo en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, al Instituto Municipal de las Mujeres, se le

incrementaron recursos de setecientos cincuenta mil pesos a un millón seiscientos cincuenta mil pesos, este presupuesto será para satisfacer las necesidades básicas e intereses de las mujeres, incorporar la perspectiva de género en todas las fases programáticas de éste y de los subsecuentes presupuestos, con el objetivo de dar cumplimiento a los mandatos de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres y el marco jurídico nacional e internacional que derivan del principio de igualdad.

Estoy segura que los recursos que se han solicitado y asignado, son demandas de mujeres poblanas, de una servidora y de una Fracción parlamentaria que ha recogido a lo largo de nuestra gestión, y que año con año hemos visualizado como prioritarias y urgentes.

Por otra parte, este Presupuesto hará que el gasto de obra pública se ejerza bien y a tiempo, que este Presupuesto sea suficiente para encarar el reto de la seguridad pública, reiteramos nuestro apoyo a los tres niveles de gobierno en la lucha contra la inseguridad, dejará establecidas reglas claras y transparentes para el ejercicio de los recursos.

Por supuesto limitará a lo indispensable el gasto asignado a las dependencias del Ayuntamiento, se eliminarán limitaciones para la aplicación de recursos federales a favor de nuestro municipio, no habrá subejercicios y que en todo momento, se garantice que las acciones del Gobierno Municipal, se apeguen a los derechos humanos y a la perspectiva de igualdad de género en congruencia con lo que establece nuestra Constitución y la política nacional de quien hoy encabeza el Gobierno de México Enrique Peña Nieto.

Es el momento de pensar en alternativas que no han dado resultados, es tiempo de pasar de un estado pasivo a uno activo, y que atienda la pobreza tal como hoy lo establece nuestro Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, lo que apruebe este Cabildo debe estar encaminado a promover el desarrollo y a darle más a quienes menos tienen. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, está claro que todas las

demandas que se hicieron por parte de todos los integrantes del Cabildo fueron escuchadas de manera muy puntual y precisa para darles el seguimiento y para darles, más que nada la viabilidad para que se pudiesen contemplar en el Presupuesto de Egresos del 2013, igual que se hizo en el proyecto de Ley de Ingresos también del 2013.

Por eso decimos que el proyecto de Presupuesto de Egresos que hoy se presenta al Pleno del Cabildo para su discusión y aprobación, ya fue ampliamente discutido en reuniones de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, en la que todos tuvimos la oportunidad de plantear ahí lo que mejor queríamos para el buen desarrollo y la mejor aplicación de los recursos públicos. Así mismo es importante destacar la comparecencia, tanto del personal de las respectivas dependencias, como de los organismos municipales descentralizados a fin de integrar un presupuesto congruente con los ejes de los planes municipales de desarrollo y soportado por los programas operativos anuales.

Por lo que no es casual, como lo dije hace un rato, de haber escuchado todas las propuestas que en el Presupuesto de Egresos se haya reasignado once millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos a las cinco dependencias, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, al Instituto de la Juventud, al Sistema DIF Municipal, al Instituto de Arte y Cultura y al Instituto Municipal de Planeación. No debemos omitir el precisar que se trata del proyecto de presupuesto inicial, pero que no obstante como en ejercicios anteriores, muy probablemente habrá de tener ampliaciones a lo largo del ejercicio, de tal forma que se trata de un proyecto presupuesto base y que desde luego, como ya se ha dicho aquí, cuando se leyeron los transitorios, es de manera importante contemplar y ver lo que dice el segundo y el tercero transitorio.

De acuerdo con los principios de contabilidad y auditoría gubernamental, generalmente aceptados el gasto social se compone de los capítulos de transferencia y obra pública, de tal forma que en el Presupuesto 2012 se etiquetaron mil veinticuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil pesos para dicho rubro, y en el presupuesto estimado para el cierre del ejercicio, la cifra se incrementó a mil ciento cincuenta y siete millones ochocientos doce mil pesos. Sin embargo, como se muestra en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, al mes de noviembre ya

se aplicó al gasto social la cantidad de mil doscientos trece millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos, es decir, cincuenta y cinco millones ochocientos veintiún mil pesos más que lo estimado al cierre y ciento ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cinco mil pesos más que el monto originalmente programado, o sea, un dieciocho punto cinco más.

En el proyecto del Presupuesto 2013, inicialmente se destinan mil catorce millones setecientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos, sin embargo, de acuerdo a la tendencia de incrementos registradas durante el dos mil doce, resulta muy probable que para el ejercicio 2013, el gasto social al menos se incremente en otros ciento ochenta y cuatro millones de pesos, a lo que se debe agregar los apoyos en descuento al impuesto predial a los adultos mayores y a madres solteras. Finalmente es pertinente hacer notar el capítulo relativo a los servicios personales, constituye un gasto fijo en virtud de que se trata de las remuneraciones al personal en forma de salario, las prestaciones en formas de pagos al INFONAVIT, al ISSSTE y por primera vez en la historia del Gobierno Municipal de Puebla, pagos al IMSS, así como el correspondiente pago de impuestos, a lo que se debe sumar el pago de pensiones a quinientos ochenta y dos jubilados y pensionados. Así como el pago de algunos policías que antes estaban en la nómina del Gobierno del Estado.

Es por esto que a lo largo de las propias discusiones que se dieron en la Comisión, durante muchas horas, se escuchó y se atendió todo de manera muy clara para poder sacar un Presupuesto de Egresos que realmente vea la realidad, que realmente vaya a atender los programas sociales que requiere nuestra ciudad. Es por eso que consideramos que después de tanta discusión el Presupuesto de Egresos que hoy se presenta, debe de ser aprobado de manera general. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero, quien es el que ha solicitado el uso de la palabra.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** refiere: gracias Presidente, únicamente de manera muy rápida, estamos a punto de culminar un trabajo de más de un mes, trabajos muy arduos por parte de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, la cual, como Coordinador de los

Regidores, hago patente mi más sincero agradecimiento y mi más sincero reconocimiento por esta gran labor. Regidores siéntanse orgullosos de que hoy vamos a aprobar un Presupuesto de Egresos responsable y atendiendo por supuesto a las peticiones, tanto el área ejecutiva como de Ustedes. Reconocer a los integrantes de la Comisión de Hacienda, en hora buena y muchas felicidades. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, bien, si no hay ninguna otra intervención, por supuesto, reiterar este agradecimiento, me parece que este es un ejercicio más, así como se llevó a cabo la discusión de la Ley de Ingresos, la discusión de este Presupuesto de Egresos, es un ejercicio, yo diría, plural, responsable y con una convicción democrática de todos y cada uno de los Regidores y de los Partidos Políticos que integran este Cabildo.

Yo reitero mi profundo agradecimiento por los resultados y sobre por todo esta actitud, que es la que prevalece, le agradezco a todos y cada uno de los integrantes del Cabildo, a los integrantes de la Comisión de Hacienda y quien la encabezan, tanto su Presidenta Irma Adela, como su Secretario Octavio, y por supuesto también al Tesorero Municipal Manolo Janeiro y a la Directora de Egresos, Maribel, también por ese trabajo arduo, que se llevó a cabo de manera coordinada entre el área operativa y el área de Gobierno del Cabildo aquí presente, muchísimas gracias, es cuanto.

Le pido Secretaria ponga a consideración el Dictamen.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: sí Señor Presidente, Honorables integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen presentado, quienes estén por la afirmativa, les pido lo puedan manifestar levantando la mano.

Por la afirmativa, veinticuatro votos, gracias.

Se APRUEBA, por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, mediante el cual fue presentado el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el desahogo del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** menciona: Presidente Municipal, le informo a Usted y al Pleno que se ha desahogado el Orden del Día.

El **C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: muchas gracias, se ha desahogado el Orden del Día, Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día diez de diciembre del dos mil doce.

Gobernar a la Ciudad, es servirla.

Muchas gracias, buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ

LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROFESORA MARÍA LEONOR APOLONIA
POPÓCATL GUTIÉRREZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE